



Mahou gana a Heineken la batalla por la “Radler Cinco Estrellas”

La **sentencia nº. 9/2021, de 18 de enero**, de la Sección 28 de la **Audiencia Provincial de Madrid** ha confirmado la desestimación de la demanda de competencia desleal interpuesta por **Heineken** contra su competidora **Mahou** con motivo de la publicidad de lanzamiento de la **Mahou Cinco Estrellas Radler** en el verano de 2018.

Mahou Radler Cinco Estrellas (Foto: Mahou)

Los anuncios difundidos en esa campaña para poner en el mercado el nuevo producto incluían las leyendas “*La primera Radler Cinco Estrellas*” y “*La primera Radler Cinco Estrellas con zumo natural de limón*”, junto con la imagen del botellín o de la lata de la cerveza en cuestión.

Heineken alegaba en su demanda que las palabras “la primera” dentro de esa expresión publicitaria solamente podían ser interpretadas de dos formas: en un sentido cronológico, como la primera cerveza tipo Radler en aparecer en el mercado; o en un sentido de preeminencia en cuanto a su calidad, por encima del resto de cervezas tipo Radler. Como según Heineken ninguna de estas dos interpretaciones era cierta, se trataría de una publicidad engañosa de tono excluyente, prohibida por los artículos 5 y 7 de la [Ley de Competencia Desleal](#).

El mensaje tran ...